



Cambio de Concentración de Productos Fitosanitarios

Flujo de proceso:

- Remitir al correo vistobueno.cte@senave.gov.py o cte.dag2020@gmail.com la Nota de Solicitud (indicando el trámite correspondiente y la cantidad solicitada)
- VISTO BUENO/ CTE: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y monto a abonar según Resolución vigente para otros cambios de datos en el registro.
- REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir la nota de solicitud y copia de factura en la plataforma de mesa de entrada a través de la página www.senave.gov.py o de manera física en el edificio Planeta planta baja.
- REMITIR LOS REQUISITOS COMPLETOS AL CORREO comite.tecnico@senave.gov.py o ctedag2021@gmail.com
- EVALUACION DE LA SOLICITUD: Se procederá a la evaluación documental, en el caso de encontrarse observaciones será notificada a la registrante.
- APROBACION DE LA SOLICITUD: Verificación por parte de los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, una vez aprobada se remite el Acta y Dictamen a la DAGJ para la promulgación de Resolución. Sera notificada la aprobación. El asesor técnico podrá acceder al certificado actualizado ingresando en el sistema TES/mis registros.

REQUISITOS:

-Se verificarán los requisitos completos solicitados para un registro definitivo.

MONTO EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIO:

Resolución N° 881/19 Ítem 230-Otros cambios de datos al registro de Productos Fitosanitarios- por solicitud 237.416 Gs.

FORMAS DE PAGOS:

El pago podrá ser realizado vía TRANSFERENCIA SIPAP abonando el monto exacto (Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno. En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría.